



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las 10:30 horas a.m del día 23 de Junio de 2016, reunidos en la sala de juntas del Instituto Estatal de Oftalmología, con domicilio ubicado en Av. Juan R. Escudero Núm. 158. C.P. 39715, Acapulco, Guerrero. El C. Dr. Mario de la O Almazan, Director del Instituto Estatal de Oftalmología, Ing. Everaldo Wences Santamaría, Subdirector de Administración, Dra. Patricia Cuellar Garduño, Subdirectora Medica, C.p. Irving Jaime Maldonado Rendón, Encargado de Recursos Humanos, Dr. Claudio Arturo Del Ángel Carretero, Encargado de Planeación e Información en Salud, Lic. Gloria Álvarez Hernández, Encargada de la Oficina de Gestión de Calidad y Lic. Isai Rodríguez Guillen, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Todos dependientes del Instituto Estatal de Oftalmología., en uso de la palabra el Titular del I.E.O., manifiesta que convoca a todos los presentes con el objetivo de integrar el Comité de Transparencia de esta misma dependencia, el cual tiene como propósito.

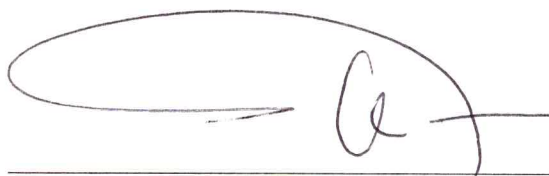
- a).- Instituir, coordinar y supervisar, en los términos de las disposiciones aplicables, las acciones legales y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública.
- b).- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de aplicación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.
- c).- Vigilar el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la Ley General y esta Ley.
- d).- supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el instituto y por el sistema nacional.
- e).- Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto.
- f).- Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la ley general y en esta ley, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan.

g).- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

h).- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho da acceso a la información.

i).- Promover la capacitación y la actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia.

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal de Oftalmología, siendo las 11:30 del día 23 de Junio del año dos mil dieciséis, firmando de conformidad las personas que intervinieron.



Dr. Mario de la O Almazan
Presidente



Ing. Everaldo Wences Santamaría
Vicepresidente



Lic. Isai Rodríguez Guillen
Secretario



C.p. Irving Jaime Maldonado Rendór
Vigilancia



Dra. Patricia Cuellar Garduño
Primer Vocal



Dr. Claudio A. Del Ángel Carretero
Segundo Vocal



Lic. Gloria Álvarez Hernández
Tercer Vocal